



**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
AREQUIPA NORTE**  
"HACIA EL NORTE DE LA EDUCACIÓN"

**AYNI**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE  
PERSONAL EN EL SECTOR EDUCACIÓN

## COMUNICADO

### ACTUALIZACIÓN DE LEGAJO PERSONAL

Es responsabilidad del personal Docente, Auxiliar de Educación y Administrativo en condición de nombrado la actualización permanente de los documentos cuya información se modifica por asuntos personales o laborales, así como de aquella información referida a su formación académica y otros méritos. La presentación de los documentos que requieran actualizar y que no fueron presentados a Escalafón, deberán tomar en cuenta las siguientes precisiones:

1. El incremento de documentos a su Legajo Personal será a partir del: **06 de marzo del 2024**, continuando así con las actualizaciones únicamente los días **MIÉRCOLES** y **JUEVES** del presente año (**2024**).
2. Presentar los documentos en **forma física** directamente a la **Oficina de Escalafón** en el horario regular de atención al usuario.
3. Todos los documentos que se adjunten deberán estar **autenticados por fedatario**.
4. En caso de ser **Grados y/o Títulos** deberán adjuntar el registro del portal de **SUNEDU** y estar **AUTENTICADOS NOTARIALMENTE**.
5. Todos los documentos ingresados por otro medio que no sea presencialmente en la OFICINA DE ESCALAFON, **SERÁN DEVUELTOS AL USUARIO**.

En este sentido:

Se RECOMIENDA a todos los usuarios, **actualizar de manera recurrente** y **con la debida anticipación** su legajo personal, por cuanto, para cada concurso público que se convoque, el único medio válido de información y verificación de la trayectoria laboral y profesional es a través del **informe escalafonario** de acuerdo a los documentos que obran en su legajo personal.

### **PLAZO DE ATENCION A LA SOLICITUD DE ACTUALIZACION**

(Dentro de los 30 días calendarios posterior a la fecha de presentación de los documentos, acorde a lo descrito por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444)

Por lo tanto:

Es responsabilidad de cada servidor de esta entidad la actualización de su legajo personal, caso contrario, la Oficina de Escalafón no se hace responsable de la **NO ACTUALIZACION** dentro de los plazos que se determinen en el cronograma, para cada proceso y/o concurso convocado por el Ministerio de Educación.

**Arequipa, 01 de marzo del 2024.**

